

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que la Señora María Cecilia BERROTARAN D.N.I. N° 16.392.233, recurre a esta Presidencia ante la ausencia de respuestas válidas por parte de Acción Social a la gravedad de su problema.

Que esta Presidencia acudió en ayuda del esposo, Señor Dario HURTADO D.N.I. N° 13.180.078, quién también fué relegado por Acción Social y en los próximos días será sometido a una operación de un tumor en la zona craneana y solicita la concurrencia de la Señora María Cecilia BERROTARAN; Y

CONSIDERANDO

Que aún dentro de las actuales limitaciones presupuestarias, se hace necesario dar una solución a este grave problema social.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre de la Señora María Cecilia BERROTARAN / DE HURTADO D.N.I. N° 16.392.233.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la SEcretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 025/89.-

USHUAIA, 24 ENE 1989

